

NOTIFICACION

De conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, la oficina de conservación, hace saber que ha proferido la Resolución No.20-045-000372-2018 de Fecha 15-06-2018 del Municipio de Becerril, por el cual se da cumplimiento a una Sentencia y se ordena la Rectificación del Área de terreno.

El presente aviso se fija en la cartelera de conservación ubicada en la Calle 16 No 9-30 piso 12 y en la página web del IGAC por el término de cinco (5) días.

Hoy: 18-06-2018 siendo las 8:00 a.m. y la desfijación se hará el día: 25-06-2018 a las 8:00 a.m.

Transcurrido el término después de desfijado el aviso se procederá a declarar la ejecutoria de dicha Resolución. Advirtiéndole que contra la misma no procede Recurso alguno.

Hpadilla
HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación.

Digitó: Angela Danies V.



RESOLUCIÓN NRO: 20-045-000372-2018

FECHA 15/06/2018

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO. Y

CONSIDERANDO

QUE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR, EMITIÓ SENTENCIA DE FECHA 8 DE AGOSTO 2017, DENTRO DEL PROCESO DE RADICADO N° 20001-31-21-001-2016-00077-00. EN LA QUE ORDENA EN EL NUMERAL PRIMERO CONCEDE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FELIX ARTURO RODRIGUEZ PRADA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.330.458,

QUE EN EL NUMERAL SEGUNDO RESTITUYE EL PREDIO DENOMINADO "EL SILENCIO - PARCELA 9" UBICADO EN LA VEREDA SANTA FE COMPRENSIÓN TERRITORIAL DEL BECERRIL (CESAR), IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 190-52624 Y CEDULA CATASTRAL 20-045-00-01-00-00-0002-0308-0-00-00-0000, CON UN ÁREA TOTAL DE 52 HAS + 2180 M2.

QUE EN EL NUMERAL NOVENO ORDENA AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CESAR, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS CARTOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS. ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE INDIVIDUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO RECONOCIDO EN ESTE FALLO, POR LO QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE DESPACHO JUDICIAL SE CONSULTÓ LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN NUESTRA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA Y CARTOGRAFICA, DONDE SE OBSERVÓ QUE EL PREDIO SE ENCONTRABA INSCRITO CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 52 HAS + 6213 M2, POR LO QUE SE REALIZÓ LA RADICACIÓN DE CONSERVACIÓN 20-245-00003702018 DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO Y SOPORTADA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EN LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA LA SENTENCIA DE LA REFERENCIA CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 52 HAS + 2180M2.

QUE ESTAS RADICACIONES IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 117 Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DEL IGAC

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BECERRIL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

| ART. | C | NÚMERO PREDIAL | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DOC | NRO. DOC. | DV |
|------|---|--|------------------------------|--------------------|-----------|------------------|
| | I | | DIRECCIÓN O VEREDA | A - TERRENO | AVALÚO | VIGENCIA FISCAL |
| | | | MATRICULA INMOBILIARIA | A-CONS | | |
| 1 | C | 00 - 01 - 00 - 00 - 0302 - 0308 - 0 - 00 - 00 - 0000 | RODRIGUEZ PRADA FELIX ARTURO | CC | 1330458 | |
| | | | PARCELA 9 | D 52 HA 6213.00 M2 | 144 | \$ 50.504.000.00 |
| | | | 190 - 52624 | | | |



RESOLUCIÓN NRO: 20-045-000372-2018

FECHA 15/06/2018

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

| | | | | |
|----|------------------------------------|------------------------------|------------------|-----------------------------|
| 1 | 00-01-00-00-0002-0308-0-00-00-0000 | RODRIGUEZ PRADA FELIX ARTURO | CC | 1330458 |
| | | PARCELA 9 | D | 52 HA 2180.12 M2 |
| | | 190 - 52624 | 144 | \$ 47.671.000.00 31.01.2019 |
| | | FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL | 08/08/2017 | |
| 1. | DECRETO 2204/2017 | \$ 47,671,000.00 | VIGENCIA FISCAL: | 01/01/2018 |

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO 3. LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

ARTICULO 4. ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ALGUNO POR DARSE CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN VALLEDUPAR EL VIERNES 15 DE JUNIO DEL 2018

Hernan Padilla

Hernan Alonso Padilla
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: DONALDO ESQUEA LARIOS

REVISÓ: TONY ALBERTO CASADO FUENTES